

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la adjudicación definitiva de un contrato de obras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato de obras que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Universidad de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - e) Número de expediente: 0/03/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Proyecto y Obra de Construcción de Edificio para la Escuela Universitaria de Enfermería (Futura

Facultad de Ciencias Sociosanitarias) en el Campus Universitario de El Carmen de la Universidad de Huelva.

- c) Lote: Lote único.
- d) Boletín o Diario y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 122 de fecha 27 de junio de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.305.567 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de agosto de 2003.
 - b) Contratista: Dragados, Obras y Proyectos, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 3.305.567 euros.

Huelva, 23 de septiembre de 2003.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger.

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica un extracto del contenido de la Resolución de 15 de septiembre de 2003, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor, al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento del art. 12.7 de la Orden de 30 de enero de 2003, por la que se establecen las bases reguladoras

para la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que dispongan de Oficinas de Información al Consumidor y se efectúa su convocatoria para el año 2003, se publica lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de fecha 15 de septiembre de 2003, esta Delegación del Gobierno acuerda conceder, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.11.00.01.21.767.00.44H para gastos de inversión y 01.11.00.01.21.466.02.44H para gastos de funcionamiento, a las entidades locales y para las finalidades que a continuación se relacionan:

| EXPTE. | EE/LL BENEFIC. | SUBVENCION G. INVERSION | APORTACION EE/LL | SUBVENCIONES G. CORRIENTES | FINALIDAD |
|----------|----------------|-------------------------|------------------|----------------------------|--|
| SO/1/03 | ARACENA | 8.825 € (90%) | 980 € (10%) | 471 € 100% | Camp. Informativas (2.160 €) Infra/Equipam. (6.661 €) Funcionamiento. |
| SO/11/03 | LEPE | 4.865 € (90%) | 540 € (10%) | 457 € 100% | Camp. Informativas (1.947 €) Infra/Equipam. (2.918 €) Funcionamiento. |
| SO/17/03 | ALMONTE | 8.306 € (75%) | 2.769 € (25%) | 444 € 100% | Camp. Informativas (5.354 €) Infra/Equipam. (2.727 €) Consumo-3 (225 €) Funcionamiento. |
| SO/16/03 | BOLLULLOS C. | 2.015 € (87,25%) | 294 € (12,75%) | 417 € 100% | Infra/Equipam. Funcionamiento. |
| SO/19/03 | VALVERDE C. | 3.924 € (88,25%) | 522 € (11,75%) | | Infra/Equipam. |
| SO/10/03 | ZALAMEA R. | 3.105 € (90%) | 345 € (10%) | 404 € 100% | Camp. Informativas (405 €) Infra/Equipam. (2.700 €) Funcionamiento. |
| SO/13/03 | AYAMONTE | 1.083 € (90%) | 120 € (10%) | 404 € 100% | Camp. Informativas. Funcionamiento. |

| EXPT.E. | EE/LL BENEFIC. | SUBVENCION G. INVERSION | APORTACION EE/LL | SUBVENCIONES G. CORRIENTES | FINALIDAD | |
|----------|-------------------|----------------------------|---------------------|-------------------------------|-----------|---|
| SO/14/03 | ISLA CRISTINA | 7.597 € (90%) | 844 € (10%) | 404 € | 100% | Camp. Informativas (2.552 €) Infra/Equipam. (5.045 €) Funcionamiento. |
| SO/18/03 | LA PALMA C. | 2.266 € (100%) | | | | Infra/Equipam. |
| SO/15/03 | MOGUER | | | 336 € | 100% | Funcionamiento. |
| SO/4/03 | MAN.C.MINERA | 3.240 € (90%) | 360 € (10%) | | | Camp. Informativas. |
| SO/7/03 | P. UMBRIA | 2.430 € (90%) | 270 € (10%) | | | Camp. Informativas. |
| SO/5/03 | ALJARAQUE | 2.280 € (95%) | 120 € (5%) | | | Camp. Informativas. |

Segundo. El contenido íntegro de la citada resolución de concesión se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Tercero. La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este extracto de resolución en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los arts. 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que suscribe, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 16 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se publica Resolución de Reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativo a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Entidad: Abdalajís Textil, S.L.
Núm. de expediente: 29-1999/J/203 c-1.
Dirección: Avda. de Andalucía, 20, nave 10.
Localidad: 29240-Valle de Abdalajís.

Contenido del Acuerdo: Resolución de Reintegro por importe de 9.026,45 euros más 1.425,06 euros en concepto de intereses de demora.

Notifíquese a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero de 1999, con la advertencia expresa de que la presente Resolución agota la vía administrativa, por

lo que en su contra podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la precitada Ley. Asimismo, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, en virtud de lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ambos casos, el cómputo de los plazos se iniciarán a partir del día siguiente de la notificación.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 25 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga notificando resoluciones de reintegro.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, desde la imposibilidad de practicar la notificación a las entidades que a continuación se relacionan, se les notifica a través de este anuncio la resolución dictada en el expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Paco Montero Confecciones, S.L.
Núm. Expte.: 3029/NC/98/MA.
Dirección: C/ Grafito, núm. 50, 29190, Málaga.
Asunto: Resolución de Reintegro.

Motivo: Imposibilidad de verificación de requisitos y condiciones que exige la normativa reguladora de incentivos a la creación de Empleo Estable.
Importe a reintegrar: 21.636,44 € más 3.056,79 € en concepto de intereses de demora.

Entidad: Carmen Romero Domínguez.
Núm. Expte.: 586/NC/98/MA.
Dirección: C/ Cortijo de Echarte 33, 29003, Málaga.
Asunto: Resolución de Reintegro.

Motivo: Imposibilidad de verificación de cumplimiento de los requisitos y condiciones que exige la normativa reguladora de incentivos a la creación de Empleo Estable.
Importe a reintegrar: 21.636,44 € más 3.056,79 € en concepto de intereses de demora.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha